

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by CHAD F. HESSE
3. acting in the capacity of Attorney at Law, Notary Public, State of Ohio
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Ohio

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio
6. January 21, 2010
7. by the Secretary of State of Ohio.

8. No. **A 040216**



9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Jennifer Brunner
Secretary of State of Ohio

This certification certifies only the authenticity of the signature of the official who signed the document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification does not imply that the contents of the document(s) are correct, nor that they have the approval of this office.

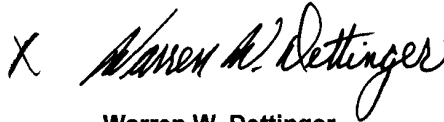
SPECIAL POWER OF ATTORNEY

I, Warren W. Dettinger, in my capacity as Vice President and Secretary of DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY, LLC, hereinafter referred to as the "Company" or "DIEBOLD", for the legal purposes stipulated in Ecuador's Companies Law, the Company grants this special power of attorney to PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., an Ecuadorian Legal Entity, hereafter referred to as the "Attorney-in-Fact", to perform the following:

- (a) Act as the Company's attorney-in-fact in accordance with what is stipulated in Article 6 of Ecuador's current Companies Law, in the matters limited to the representation of DIEBOLD as shareholder of the Ecuadorian company DIEBOLD ECUADOR, S.A.
- (b) Answer lawsuits and comply with the obligations that the Company acquires in the Republic of Ecuador, limited to the matters related to its position as shareholder of DIEBOLD ECUADOR S.A.
- (c) Represent the Company in the general meetings of the Shareholders of DIEBOLD ECUADOR S.A.

In accordance with the last paragraph of Article 6 of the Companies Law, the Attorney-in-Fact shall not be responsible for compliance with the Company's obligations.

Sincerely,

X 

Warren W. Dettinger
Vice President and Secretary
DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY, LLC

State of Ohio)
) ss.
County of Stark)



On this 17th day of January, 2010, the foregoing was sworn to and subscribed in my presence by Warren W. Dettinger who is personally known to me, a Notary Public in and for the State of Ohio, and he is known by me to hold the office indicated below his signature. Such individual also indicated that his subscription of this document was his free act and deed.


Chad F. Hesse, Attorney-at-Law
Notary Public - State of Ohio
My Commission has no expiration date
SEC. 147.03 R.C.

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por: CHAD F. HESSE

3. en su calidad de: Abogado, Notario, Estado de Ohio

4. con el sello y estampa de: Notario Público del Estado de Ohio

CERTIFICO

5. en Columbus, Ohio

6. Enero 21, 2010

7. por el Secretario de Estado de Ohio

No. A 040216

Sello/ Estampa

10. Firma

Sello

Firma

Jennifer Brunner

Secretario de Estado Ohio



Esta certificación certifica únicamente la autenticidad de la firma del oficial que firmó el documento, la calidad en la que el oficial lo hizo, y cuando corresponda, la identidad del sello y estampa utilizada en el documento. La certificación no significa que el contenido del documento sea correcto y tampoco que contenga la aprobación de esta oficina.

PODER ESPECIAL

Yo, Warren W. Dettinger, en mi calidad de Vicepresidente y Secretario de DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY LLC, en adelante referida como la "Compañía" o "DIEBOLD", para los fines legales previstos en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía otorga poder especial a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía ecuatoriana, en adelante referida como la "Apoderada", para realizar los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Apoderado de la Compañía, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, limitado a los asuntos relacionados con la representación de DIEBOLD como accionista de la compañía ecuatoriana DIEBOLD ECUADOR S.A.
- b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador, en los asuntos que tenga relación con su calidad de accionista de DIEBOLD ECUADOR S.A.
- c) Representar a la Compañía en las Juntas Generales de Accionistas de DIEBOLD ECUADOR S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.

Atentamente,

Firma

Vicepresidente y Secretario
DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY, LLC

Estado de Ohio)

) ss.

Condado de Stark)



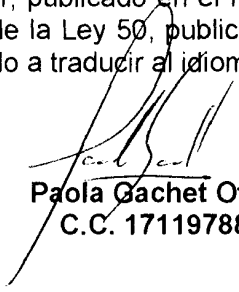
El día 19 the enero de 2010, este documento fue jurado y suscrito ante mi por Warren Dettinger, a quien conozco personalmente, como Notario Público en el Estado de Ohio, a quien conozco que ostenta la posición indicada bajo su firma. El individuo también informó que otorga este documento voluntariamente.

Firma

Chad F. Hesse, Abogado
Notario Público – Estado de Ohio
Mi comisión no tiene fecha de expiración
SEC. 147.03.R.C.

TRADUCCIÓN

Yo, Paola Gachet Otáñez, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50, publicada en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos.



Paola Gachet Otáñez
C.C. 1711978856

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 441).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día martes treinta y uno de enero de dos mil doce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señorita PAOLA CRISTINA GACHET OTAÑEZ, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171197885-6, de estado civil soltera. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la Traducción que anteceden; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171197886-6

APellidos y Nombres: GACHET OTÁÑEZ
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-01-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: GACHET IVAN LUIS
APellidos y Nombres de la Madre: OTÁÑEZ PERAHERRERA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-14

Y0848V4442




DIRECTOR GENERAL
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DEL CENSO Y CONSULTA POPULAR 2008/2011

185-0081
NÚMERO

1711978866
CÉDULA

GACHET OTÁÑEZ PAOLA CRISTINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMBOURAZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Fojas (útiles)

Quito, 31 ENE. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito